

## CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR PARA CEMENTERIOS MUNICIPALES DEL TÉRMINO DE CALVIÀ.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objeto de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de reglamento arriba referenciado, se procede a sustanciar una consulta pública, en la que se recogerá la opinión de la ciudadanía y organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma en relación a:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación
- c) Los objetivos de la norma
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias En cumplimiento con lo anterior se plantea el siguiente cuestionario:

Los ciudadanos/as, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, puedan hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este cuestionario, hasta el día 11/11/2020 mediante el siguiente correo electrónico: [viesiobres@calvia.com](mailto:viesiobres@calvia.com)

|   |  |
|---|--|
| <b>Antecedentes de la norma</b>                                 | En fecha 26 de junio de 1989 el Pleno del Ajuntament de Calvià aprobó el Reglamento de régimen interior para los cementerios municipales del término de Calvià.  |
| <b>Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma</b> | Desde la aprobación del Reglamento se han producido cambios normativos que hacen necesaria una revisión global del mismo<br>Se pretende recoger los principios de la prestación del servicio, su dirección y gestión, sus instalaciones, los servicios y prestaciones, las unidades de enterramiento, las obras en las instalaciones privadas, el derecho funerario, los derechos de los consumidores y usuarios, las reclamaciones a la prestación del servicio, la salud laboral y la formación profesional de sus trabajadores, la celebración de ritos sociales y religiosos, el ámbito higiénico-sanitario y las tarifas de la prestación del servicio. |
| <b>Necesidad y oportunidad de su aprobación</b>                 | El actual reglamento de régimen interior para los cementerios, necesita ser actualizado con el fin de adaptarlo a la normativa actual.<br><br>Sobre la oportunidad, dicha modificación se ha incluido en el preceptivo plan normativo para el año 2020, por lo que se considera oportuno modificarla en el momento presente.   |



|   |  |
|---|--|
| <b>Objetivos de la norma</b>  | Los principales objetivos de la modificación normativa son: <ul style="list-style-type: none"><li>• Incluir los principios de la prestación del servicio</li><li>• Incluir los derechos de los consumidores e usuarios</li><li>• Regular el expediente sobre extinción del derecho</li><li>• Adaptar el plazo de los arrendamientos.</li><li>• Revisión general del texto, para evitar incongruencias y adaptarlo a la realidad fáctica.</li></ul> |
| <b>Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias</b> | Sobre posibles soluciones no regulatorias (Código de Buenas Prácticas, negociación, etc.), se considera que no dan una solución adecuada a la problemática planteada.  |